

PROVIDENCIA, 28 FEB 2014

EX.Nº 467 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La Carta de Febrero de 2014, de don Sergio Elías Cayuñir Pardo, en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES BOST LIMITADA, Ingreso Externo Nº1.480 de 4 de Febrero de 2014.-

2.- El Memorándum Nº3.685 de 12 de Febrero de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Devuélvase a **SOCIEDAD DE INVERSIONES BOST LIMITADA, RUT Nº76.316.990-1**, la suma de **\$1.422.579.-** pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol Nº2-57913, correspondiente al período **Julio de 2012 a Diciembre de 2013**, por reliquidación de capital propio.-

2.- La **Tesorería Municipal** deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la **Tesorería General de la República**, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al **Fondo Común Municipal (\$924.676.-)**.-

3.- El **gasto** será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


PAULINA BRITO ASTROSA
Secretario Abogado Municipal (S)


LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Alcalde (S)

LCA/PBA/JMY/Jacm

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 626 /